

783

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 21 de octubre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte ejecutada JORGE HUMBERTO HERNANDEZ RAMIREZ y ANDREA CAROLINA CLAROS ZARATE a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTA S. A. dentro del proceso No 2018-00494 así

Agencias en derecho folio 122 (cuaderno1)	\$ 4.500.000,00
Notificaciones folos 98, 99, 100., 101 (cuaderno 1)	\$ 28.000,00
Notificaciones folios 103 y 104 (cuaderno 1)	\$ 14.000,00
Notificaciones folios 106 y 107 (cuaderno 1)	\$ 14.000,00
Notificaciones folios 111, 114. 120. y 125 (cuaderno 1)	\$ 73.780,00
Oficina de Registro folios 174 y 175 (cuaderno 1)	\$ 18.000,00
TOTAL	\$ 4.647.780,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4,647,780,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 1 de noviembre de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

02 NOV 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



104

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2018-0494

1. Atendiendo a las solicitudes elevadas por la parte demandante, por secretaría dese cumplimiento al numeral quinto de la parte resolutive del auto calendaro el 21 de octubre de 2022 (fl. 181 a 182), con el fin que se libren los despachos comisorios correspondientes.
2. Especifíquese que los comisionados son el Juzgado Civil Municipal de Bogotá que por reparto corresponda, o la Alcaldía Local de Los Mártires. Líbrense los oficios y déjense las constancias del caso.
3. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por secretaria (fl 183) se encuentra ajustada a la Ley, el despacho imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 043

Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a)



